

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL
COMITÉ DE VIVIENDA "MI ESPERANZA"

CONCHALI, 20 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 80 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Comité de Vivienda "Mi Esperanza"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorandum N° 14, del 10.01.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará el Comité de Vivienda "MI ESPERANZA", inscrito bajo el N°1.573, de fecha 02 de Enero del 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Juridico
Org. Comunitarias - DIDECO
Sra. Nayelyn Meza del Valle. (Algarrobo N° 4963, Conchali)
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCION DE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.

MEMORANDUM N° 14 /2014

FECHA : 10 de enero del año 2014

DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Constitución de Estatutos del Comité de Vivienda "Mi Esperanza" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DBF/acr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo